



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 399

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil doce, donde la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de La Unión, se incremente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2013, en el rubro de recursos para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Los siguientes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se ordena al Oficial Mayor de esta LXI legislatura del Estado, haga los trámites administrativos correspondientes para que informe oficialmente el contenido de este acuerdo a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo a las Legislaturas de los Estados de la República Mexicana y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y adhesión en su caso.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 399

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 21 de noviembre de 2012.



~~DIP. JOSÉ JAVIER VILLACANA JIMÉNEZ~~
PRESIDENTE.



DIP. LETICIA ALVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.



DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.
SECRETARIA.



DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIA